

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023-MPO/CM-SO

Oyon, 26 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha jueves 26 de enero del año 2022, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 28607 y N° 30305, Leyes de Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos del Gobierno Local, emanados de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, le corresponde al Concejo Municipal ejercer las funciones normativas y fiscalizadoras, asimismo, el inciso 3) del artículo 9° de la referida Ley, señala que el Concejo Municipal tiene como atribución, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, expresa que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, las resuelve a través de resoluciones de concejo;

Que, el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

000026



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02 //
ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023 /MPO

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – DERIVAR el OFICIO N°001-CIISOYON-RPS-ESSALUD-2023, con Registro N° 686, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Doctor del ESSALUD Oyón, que tiene como asunto DONACIÓN DE CONTENEDORES Y PAPELERAS (TACHOS) DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, realizar la visitar y evaluar el pedido, según OFICIO N°001-CIISOYON-RPS-ESSALUD-2023, con Registro N° 686, de fecha 24 de enero del 2023, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. – DERIVAR el Formato único de Trámite- FUT N° 351, con Registro N° 362, de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por el presidente de la COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACHO, que tiene como asunto SOLICITO DONACIÓN DE TUBO PARA AGUA POTABLE DE 4" PVC Y TUVO HDP DE 6" PARA LA IMPLEMENTACIÓN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, realizar la visita de campo y a posterior emitir su informe técnico para ser visto en la próxima sesion, según Formato único de Trámite- FUT N° 351, con Registro N° 362, de fecha 10 de enero del 2023, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. – DERIVAR el Formato único de Trámite FUT N° 491, con Registro N° 669, de fecha 23 de enero del 2023, suscrito por el presidente del Centro Poblado de Taucur, que tiene como asunto SOLICITO DONACIÓN DE ALAMBRE DE OJO DE PERDIZ, 500 METROS PARA ENMALLAR LA CHACRA DE PLANTAS.

- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Municipal, realizar las gestiones correspondientes para poder ser gestionados ante el Gobierno Regional de Lima, según Formato único de Trámite FUT N° 491, con Registro N° 669, de fecha 23 de enero del 2023, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – APROBAR el pedido de la regidora Mirian, quien solicita el informe de los proyectos de pre inversión y los que se encuentran en ejecución, para la siguiente sesión sean informados.

000025



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 03//
ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2023 /MPO

- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informar de los proyectos de pre inversión y los que se encuentran en ejecución, para una próxima sesión de concejo, según el pedido de la regidora Mirian, inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General, y a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión del presente Acuerdo de Concejo de conformidad con la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON

Aristides Olivera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL

AOP/Yenr
c.c. Archivo

000024